

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. NELSON VALLE LÓPEZ, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL M.C. MIGUEL ÁNGEL MELO GARCÍA, DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ECOLOGÍA MARINA Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, EL M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ, EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ Y EL COORDINADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. RAÚL PÉREZ GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UAGro" Y "LA UAN", RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "LA UAGro":

I.1 Que es una institución pública de educación media superior y superior, de interés social, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley No. 343 aprobada y publicada con fecha 1° de Agosto del año 2001, por el H. Congreso Local del Estado de Guerrero, el Estatuto General, Reglamentos y demás disposiciones normativas aprobadas por el H. Consejo Universitario, según se estipula en los Artículos 1, 3, 4 y 5 de su Ley, la UAGro fue creada a través del decreto No. 2 el cual fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 17 de enero de 1962.

I.2 Que tiene como objetivos:

- a) Formar y actualizar de manera integral, con elevado compromiso social en sus diversas modalidades educativas a los bachilleres, técnicos, profesionales, postgraduados, profesores universitarios e investigadores; en función de sus necesidades académicas y de los requerimientos de la Entidad y la Nación;
- b) Generar mediante la investigación y la creación cultural nuevos conocimientos, innovaciones tecnológicas y obras culturales que prioritariamente requiera el desarrollo de la Entidad y la Nación;

- c) Analizar, discutir, conocer, recuperar, preservar y difundir las diversas corrientes del pensamiento y expresiones culturales y científico-técnicas de la humanidad, en uso pleno de la libertad académica, sin subordinación a corrientes e intereses ideológicos, religiosos, políticos o económicos;
- d) Examinar, analizar y pronunciarse de manera libre y crítica, desde sus funciones sustantivas y guiada por una ética humanista, sobre todos los órdenes, procesos, hechos e interpretaciones que propicien o impidan el desarrollo de los individuos, la familia y de la Sociedad en general;
- e) Construir con elevado soporte racional y ético las interpretaciones holísticas de la realidad Estatal, Nacional e Internacional; y generar nuevas significaciones culturales en términos de valores, cosmovisiones, utopías y prospectivas, que permitan desarrollar formas más plenas y significativas de relación del ser humano consigo mismo, con los otros y con la naturaleza; y
- f) Colaborar con otros actores sociales en los procesos de desarrollo integral y sustentable de la Entidad y sus Regiones. Por ello debe convertirse, desde el ejercicio de sus funciones sustantivas en uno de los agentes claves de cambio, ejerciendo un permanente compromiso de solidaridad con la sociedad guerrerense, en particular con los sectores en pobreza extrema y con los pueblos indígenas de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, y 5 de la Ley No. 343 de la Universidad Autónoma de Guerrero.

I.3 Que su representante legal es su Rector el M.C. Nelson Valle López, quien acredita su personalidad jurídica con las escrituras públicas pasadas ante la fe del Notario Público No. 2, del Distrito Judicial de los Bravos, Lic. Emilio Ignacio Ortiz Uribe, relativas a la elección de Rector siendo el Volumen 30 acta 3450 de fecha 3 de abril del año 2002, y la de toma de protesta del M.C. NELSON VALLE LÓPEZ, como Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, la cual se encuentra asentada en el volumen 29, acta 3459, de fecha 6 de abril del año 2002, pasada ante la fe del notario público No. 2 de este Distrito Judicial de los Bravos, antes mencionado y con facultades expresas para celebrar convenios en representación de la UAGro, en los términos que señalan los artículos 1, 3 y 20 de la Ley No. 343 de la Universidad Autónoma de Guerrero.

I.4 Que para efectos de este convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Javier Méndez Aponte No. 1, Colonia Servidor Agrario, C.P. 39070, en Chilpancingo, Gro.

I.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAG-630904-NUG.

II. DECLARA "LA UAN":

- II.1** Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- II.2** Que de conformidad en el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar y cumplir de colaboración con Instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académico universitarios.
- II.3** El Lic. Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de su Ley Orgánica; 45 y 46 de su Estatuto de Gobierno, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.
- II.4** Tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, ubicada en el Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "**La UAN**" por conducto de su Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo sustentable (CUVEDES) realice un Programa Maestro de la especie Acuícola y Pesquera de Huachinango en el estado de Guerrero.

SEGUNDA.- Para cumplir con el objeto de la Cláusula anterior, las partes llevarán a cabo labores encaminadas a la elaboración del Programa Maestro de la Especie Acuícola y Pesquera de Huachinango en el estado de Guerrero y participarán en el Taller de "Formación de facilitadores del proceso de diseño de Programas Maestros Estatales de Sistemas Producto de Especies Acuícolas y Pesqueras", que impartirá el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. (INCA RURAL).

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente instrumento "**LA UAGro**", aportará a "**LA UAN**", la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de sus recursos presupuestales autorizados para el sistema Producto-Huachinango, que se depositarán a la cuenta bancaria de "**LA UAN**" al número 35601 Sucursal 0653 de la ciudad de Tepic del Banco Banamex, Sucursal La cruz, con clave bancaria estandarizada (CLABE) No. 0025600653000356018. El cual se pagará en tres ministraciones como sigue: \$25,000.00 en febrero, \$75,000.00 en abril y \$200,000.00 en julio del año en curso.

CUARTA.- "**LA UAN**" por conducto de su Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo sustentable (CUVEDES) se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la Cláusula Tercera para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades pactadas.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en el presente Convenio.
- c) Informar después de cada ejercicio a "**LA UAGro**", a través de la Unidad Académica de Ecología Marina, sobre el avance en la ejecución de las acciones y aplicación de los recursos financieros que se señalan en la Cláusula Tercera.
- d) Entregar a "**LA UAGro**" por conducto de su Unidad Académica de Ecología Mariana, el programa maestro final, para tal efecto se deberá elaborar el acta de finiquito del programa.
- e) Resguardar en perfecto orden y estado, durante un período no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del presente Convenio, la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

QUINTA. "LA UAN" designa al **Dr. Jesús T. Ponce Palafox**, profesor adscrito al Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable como responsable de la realización del Programa Maestro objeto del presente convenio, asimismo será el enlace institucional con "LA UAGro" y tendrá como obligación el fiel cumplimiento del presente convenio, así como presentar a "LA UAGro" información y demás requerimientos establecidos en la cláusula anterior.

SEXTA.- El acta que se levante para el finiquito del programa, deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio, acompañada de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

SÉPTIMA.- Conviene a las partes en que el equipo que se financien con recursos otorgados por "LA UAGro" para el objeto del presente convenio y sean adquiridos por "LA UAN", quedarán bajo propiedad y resguardo de ésta.

OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrato, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

NOVENA.- Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren suspender la continuación del presente Instrumento legal.

DÉCIMA.- Salvo pacto en contrario, ambas partes acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en éste Convenio, que se encuentren pendientes de concluir o de realizarse a la fecha de su terminación.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Convenio podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que toda la información creada e intercambiada, producto del convenio, tendrá carácter confidencial hasta su publicación. Para que una de las partes pueda hacer pública la información que le fue otorgada, se requerirá el consentimiento de la parte otorgante.

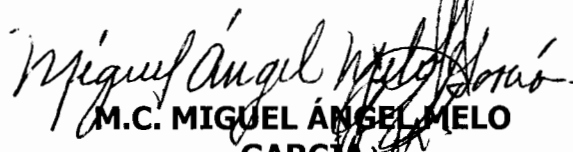
DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta la total terminación del programa objeto del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar en cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las partes y de no ser así se someterán a los Tribunales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Tepic, Nayarit; a los 15 días del mes de febrero del año 2005.

POR "LA UAGro"


M.C. NELSON VALLE LOPEZ
RECTOR


M.C. MIGUEL ÁNGEL MELO
GARCÍA
DIRECTOR DE LA UNIDAD
ACADÉMICA DE ECOLOGÍA
MARINA

POR "LA UAN"


LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
RECTOR


M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL


L IC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE VINCULACIÓN


LIC. RAUL PÉREZ GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL CUVEDES

Esta hoja forma parte del convenio específico de colaboración que celebran por una parte, la Universidad Autónoma de Guerrero representada por su Rector, el M.C. Nelson Valle López, y por la otra, la Universidad Autónoma de Nayarit representada por su Rector Lic. Omar Wicab Gutiérrez, de fecha 15 de febrero de 2005.

Términos de referencia y Presupuesto desglosado para la elaboración del Programas Maestro para el Comité Estatal del Sistema Producto Huachinango.

Concepto	Tiempo esperado de ejecución	Entrega de Reporte (Semanas)	Costo de la Actividad (\$ m.n.)
A) Arena Competitiva Internacional	6 semanas	6	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principales Países productores ▪ Estadísticas de producción y exportación. ▪ Ubicación de México en el Contexto Internacional 	U.A.N.		Total 25,000
B) Arena Competitiva Nacional	2 semanas	8	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principales Estados productores ▪ Estadísticas de producción. ▪ Ubicación del Estado en el Contexto Nacional 	U.A.Gro.		Total 15,000
C) Arena Competitiva Regional	4 semanas	12	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principales zonas productores. ▪ Producción estatal. ▪ Flujo de la producción 	U.A.Gro.		Total 30,000
D) Análisis Fuerzas Competitivas en el Cluster Productivo (Michael Porter)	6 semanas	16	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Barreras de entrada para nuevos competidores. 2. Determinantes del poder de proveedores 3. Amenaza de productos sustitutos 4. Determinantes del poder de compra 5. Rivalidad en el cluster y ante los competidores 	U.A.N.		Total 75,000
E) Nivel de competitividad de los elementos que integran el cluster o cadena productiva	12 semanas	20	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mercados y Canales de comercialización (Conocimiento de la demanda) <ul style="list-style-type: none"> ○ Centrales de Abasto locales y Regionales <ul style="list-style-type: none"> Productos demandados ○ Tiendas de Autoservicio <ul style="list-style-type: none"> Productos demandados ○ Restaurantes <ul style="list-style-type: none"> Productos demandados 	U.A.N.		Total 200,000



**Dirección de
Administración
Escolar**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

orden público deben estudiarse previamente, lo aleguen o no las partes, cualquiera que sea la instancia.”

En efecto este Director de Administración Escolar, de oficio advierte que se actualiza una causal de improcedencia de las consagradas en el artículo 73 de la Ley de Amparo, al no causar un perjuicio al interés jurídico del recurrente.

Para una mejor comprensión del sentido de esta resolución, se estima necesario hacer breve reseña, de la resolución que se recurre.

De fecha veinte de mayo del año dos mil cinco, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito en el amparo en revisión A.R.-90/2005, por el que se revoca la sentencia recurrida, dictada por el Juez Segundo de Distrito en este Estado, el dieciocho de febrero de dos mil cinco, y terminada de engrosar el tres de marzo de dos mil cinco, en el juicio de amparo indirecto 60/2005, promovido por Héctor Avedoy Cortez, esta autoridad emitió resolución identificada como DES/SGAJ/PAI/05/2005 y determinó:

“5.1.- En el caso que nos ocupa se considera que el C. HECTOR AVEDOY CORTEZ esta actuando en contravención a la presentación y desahogo de los requisitos de ingreso a que se refiere el Reglamento para la Administración Escolar de la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que da inicio al procedimiento de sanción en los términos del Reglamento de Administración Escolar de la Universidad Autónoma de Nayarit, que se identifica como DAE/SGAJ/PAI/05/2005.”

“5.2.- Se señalan las diez horas del día veintisiete de mayo del presente año, para que acuda HECTOR AVEDOY CORTEZ ante esta Dirección de Administración Escolar para que haga uso de su derecho de audiencia y defensa, en el entendido que de no acudir a la cita indicada se entenderá como renunciado el derecho.”

RESOLUCIÓN Núm. DES/SGAJ/PAI/RI/01/2005

demandados
 Canales de
 abastecimiento
 o Otros

- Plantas de procesamiento
 - o Productos
 - o Sanidad y Calidad
 - o Innovación
 - o Aceptación del mercado
 - o Otros
- Proveedores de insumos
 - o Alimento
 - o Maquinaria
 - o Estanquería
 - o Otros
- Laboratorios
 - o Larvas
 - o Sanidad
 - o Otros
- Producción y Engorda
 - o Sistemas intensivos y semi-intensivos
 - o Productividad
 - o Competitividad

Otros

2 Mapa actual y deseado de la Cadena Productiva. 6 semanas 24

- | | | | |
|--|----------|-------|--------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagrama de Flujo lógico del producto actual y deseado ▪ Análisis del Cluster o cadena que determine el nodo o eslabón detonante de desarrollo mediante un enfoque de competitividad. ▪ Condiciones de los factores de producción ▪ Condiciones de la demanda interior ▪ Estrategias, estructura y rivalidad de la empresa ▪ Industria relacionada y de soporte (cluster) | U.A.Gro. | Total | 33,000 |
|--|----------|-------|--------|

3 Matriz de Oportunidades de mejora

Estas oportunidades de solución, deberán privilegiar las estrategias y acciones dirigidas a la organización de los productores primarios, la productividad de las unidades y la incorporación de valor agregado.

4. Análisis FODA del Cluster o cadena productiva



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Dirección de Administración Escolar

“5.3.- Comuníquese esta resolución a la Dirección de la Unidad Académica de Derecho, para los efectos legales correspondientes.”

“5.4.-Notifíquese al infractor HECTOR AVEDOY CORTEZ, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Administración Escolar de la Universidad Autónoma de Nayarit.”

Por su parte el Recurrente en su escrito a que se refiere el Resultado Primero de esta Resolución, aduce que es necesario se pronuncie una nueva resolución en la que se le restituyan sus derechos como alumno de la unidad académica de derecho, mismos que a la fecha no le han sido privados de forma alguna; para mayor comprensión de lo anteriormente señalado, la resolución que fue recurrida por **Héctor Avedoy Cortez** y que en este momento se analiza tiene como único fin el iniciar un procedimiento administrativo interno, previsto por la legislación universitaria vigente y aplicable al caso específico, en este caso el Reglamento de Administración Escolar de la Universidad Autónoma de Nayarit, la afectación o amenaza de afectación de derechos deriva de la aplicación de una norma legal o acto administrativo, es un requisito de legalidad que exista una resolución al efecto que ordene la privación o afectación de derechos objetivos o subjetivos del justiciable que expresamente así lo indique, caso que en la especie no ha sucedido puesto que aún no se le ha privado de derecho alguno, al encontrarse en este momento desarrollándose un procedimiento y sobre el cual evidentemente se dictará una resolución que puede afectar o no derechos, dependiendo el contenido y los alcances de la misma.

Precisado lo anterior, debe puntualizarse que la resolución de fecha veinte de mayo del presente año, que se recurre en esta vía, surgió de un procedimiento administrativo interno que se instauró por esta autoridad en cumplimiento de una ejecutoria de amparo pronunciada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito en el amparo en revisión A.R.-90/2005, por la falta de contestación a los diversos oficios, en que solicitó su inscripción en el cuarto semestre de la carrera de Licenciado en Derecho, presentados por él ante esta autoridad y la Dirección de la Unidad Académica de Derecho, ambas de la Universidad Autónoma de Nayarit.



**Dirección de
Administración
Escolar**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

"I.- Tenerme por presentado a tiempo interponiendo recurso de inconformidad en contra de la infundada resolución que me fue notificada el 25 de mayo de 2005."

"II.- Que en su oportunidad se pronuncie una nueva resolución en la que se me restituyan mis derechos de alumno de la unidad académica de derecho."

"III.- Que se me reciban en la calidad de pruebas los siguientes documentos:

- 1. Constancia expedida por el DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 13 en la que se hace constar que terminé mis estudios en la opción educativa de derecho.***
- 2. Recibo de inscripción en la facultad o unidad académica de derecho de fecha 8 de agosto de 2001 para el ciclo escolar 2001-2002 con solicitud de inscripción anexa.***
- 3. Hoja conteniendo resultados de calificación de examen de admisión de fecha 28 de junio de 2002.***
- 4. Recibo de inscripción de fecha 16 de agosto de 2002 con formato de solicitud de inscripción anexo.***
- 5. Recibo de inscripción o reinscripción de fecha 25 de agosto de 2003, para el ciclo escolar 2003-2004 con solicitud de inscripción y reinscripción anexa.***
- 6. Constancia de calificaciones que cubre los semestres I a IV de la carrera de Licenciado en derecho.***
- 7. Copias de las solicitudes de inscripción en el cuarto semestre de la carrera de Licenciado en derecho dirigidas al C. DIRECTOR DE LA FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO y al C. JEFE DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR, hoy DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.***

"IV.- Que con los documentos aportados y los datos obtenidos en la audiencia celebrada el 27 de mayo de 2005, se pronuncie en este

- Fuerzas
- Oportunidades
- Debilidades
- Amenazas

5 Determinación de estrategias y acciones de competitividad y líneas de acción

- Definición concreta de estrategias y acciones a corto, mediano y largo plazos en cada uno de los eslabones de la cadena, estableciendo la responsabilidad de los actores, basado en el análisis de la información previamente generada.

Total	24 semanas	24	378,000 m.n.
-------	------------	----	--------------

**ANEXO
PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
GUERRERO
COMITÉ SISTEMA PRODUCTO HUACHINANGO EN EL ESTADO DE
GUERRERO**

DESGLOSE

No.	CONCEPTO	P.U.	TOTAL
1	ELABORACION DEL PROGRAMA MAESTRO DEL SISTEMA PRODUCTO HUACHINANGO	\$ 378,000.00 UAN-UAGro.	\$ 378,000.00
2	SERVICIO DE ASESORIA TECNICA A PRODUCTORES DEL COMITÉ SISTEMA PRODUCTO TILAPIA (90 HORAS)	\$ 1,000.00 U.A.Gro.	\$ 90,000.00
3	SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA A PRODUCTORES DEL COMITÉ SISTEMA PRODUCTO TILAPIA (40 HORAS)	\$ 1,000.00 U.A.Gro.	\$ 40,000.00
4	ELABORACION Y PUESTA EN MARCHA DE 5 PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 35,000.00 U.A.Gro.	\$ 175,000.00
5	2 PASAJES Y VIATICOS PARA ASISTENCIA AL TALLER DE FORMACION DE FACILITADORES DEL PROCESO DE DISEÑO DE PROGRAMAS MAESTROS ESTATALES DE SISTEMAS PRODUCTO DE ESPECIES ACUICOLAS Y PESQUERAS	\$ 1,000.00 U.A.Gro.	\$ 2,000.00
	TOTAL		\$685,000.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Centro Universitario de
Vinculación Empresarial y
Desarrollo Sustentable
Area de Acuacultura

Tepic, Nayarit, 21 de Noviembre de 2005.

PROYECTO SISTEMA PRODUCTO HUACHINANGO

RUBRO DEL GTO.	IMPORTE	EJERCIDO	SALDO
HONORARIOS	\$40,000.00	\$38,333.67	\$1,666.33
SERVICIOS PERS.	\$116,000.00	\$116,000.00	0.00
VIATICOS	\$50,000.00	\$47,169.13	\$2,830.87
EQ. DE COMPUTO	\$59,000.00	\$42,245.00	\$16,755.00
MAT. Y GTOS. VA	\$35,000.00	\$33,251.04	\$1,748.96
TOTAL	\$300,000.00	\$276,998.84	\$23,001.16



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Centro Universitario de
Vinculación Empresarial y
Desarrollo Sustentable
Area de Acuacultura

Tepic, Nayarit, 5 de Diciembre 2005.
No. Oficio: AQUA/140.

Asunto: Informe proyecto

**M.A. ADRIÁN NAVARRETE HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE**

Por medio del presente le envié a Usted el informe detallado sobre el proyecto
"SISTEMA PRODUCTO HUACHINANGO" que se llevó a cabo con la Universidad del
Estado de Guerrero a través de la Escuela de Ecología Marina y este Centro.

La SAGARPA-CONAPESCA DELEGACIÓN GUERRERO aprobó el proyecto en Diciembre
y entregó recursos a partir de febrero.

Personal Académico que participó en este proyecto:

Lic. Raúl Pérez González

Dr. Jesús Ponce Palafox

Lic. José Gilberto Lara Córdova

M.C. Sergio Castillo Vargasmachuca

C.P. María Yazmín Zepeda Mardueño

Estudiantes de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO de la Unidad Académica
de Ecología que participaron:

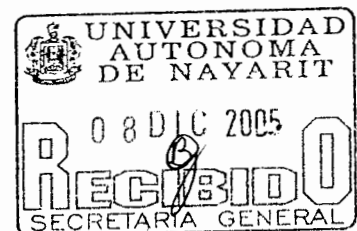
Jessica Aidé Avendaño Gómez; britjes001@hotmail.com

Elsie Ponce Pérez

García Pacheco Judith Margarita; pill117@hotmail.com

Gladiola Herrera Cortez; carisma_666@hotmail.com

Yassir Hernández López; yass36@hotmail.com



Depósitos efectuados a la **cuenta 35601** de la **Universidad** Suc. 653 de **Banamex**

1ERO: de \$25,000.00 18/Febrero/2005

2do. De \$2,950.00 14/Marzo/2005

3ero. De \$77,000.00 19/Abril/2005

4to. y último: de \$200,000.00 7/Julio/2005

Total: \$ 304,950.00

PROYECTO SISTEMA PRODUCTO HUACHINANGO

RUBRO DEL GTO.	IMPORTE	EJERCIDO	SALDO
HONORARIOS	\$40,000.00	\$38,333.67	\$1,666.33
SERVICIOS PERS.	\$116,000.00	\$116,000.00	0.00
VIATICOS	\$50,000.00	\$47,169.13	\$2,830.87
EQ. DE COMPUTO	\$59,000.00	\$42,245.00	\$16,755.00
MAT. Y GTOS. VA	\$35,000.00	\$33,251.04	\$1,748.96
TOTAL	\$300,000.00	\$276,998.84	\$23,001.16

En el rubro de Honorarios, se le cubrieron a Lic. José Gilberto Lara Córdova.

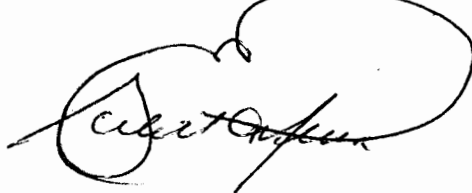
Servicios Personales a: Lic. Raúl Pérez González, Dr. Jesús Ponce Palafox, C.P.
Yazmín Zepeda Mardueño.

Viáticos: Dr. Jesús Ponce Palafox, Lic. José Gilberto Lara Córdova.

Eq. De Cómputo: Compra de Software, Fotografías Aéreas, GPS., Lap Top.

Agradeciendo de antemano sus atenciones y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo quedo de usted

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"



M.C. SERGIO CASTILLO VARGASMACHUCA
COORDINADOR DEL CENTRO.

Universidad Autónoma
de Navarra



CENTRO DE VINCULACION
EMPRESARIAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Centro Universitario de
Vinculación Empresarial y
Desarrollo Sustentable
Área de Acuacultura

Tepic, Nayarit, 5 de Diciembre 2005.
No. Oficio: AQUA/140.

Asunto: Informe proyecto

**M.A. ADRIÁN NAVARRETE HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE**

Por medio del presente le envié a Usted el informe detallado sobre el proyecto
"SISTEMA PRODUCTO HUACHINANGO" que se llevó a cabo con la Universidad del
Estado de Guerrero a través de la Escuela de Ecología Marina y este Centro.

La SAGARPA-CONAPESCA DELEGACIÓN GUERRERO aprobó el proyecto en Diciembre
y entregó recursos a partir de febrero.

Personal Académico que participó en este proyecto:

Lic. Raúl Pérez González

Dr. Jesús Ponce Palafox

Lic. José Gilberto Lara Córdova

M.C. Sergio Castillo Vargasmachuca

C.P. María Yazmín Zepeda Mardueño

Estudiantes de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO de la Unidad Académica
de Ecología que participaron:

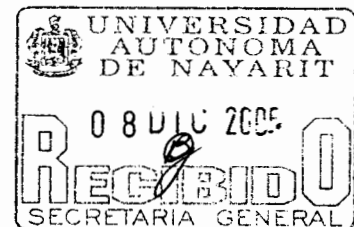
Jessica Aidé Avendaño Gómez; britjes001@hotmail.com

Elsie Ponce Pérez

García Pacheco Judith Margarita; pill117@hotmail.com

Gladiola Herrera Cortez; carisma_666@hotmail.com

Yassir Hernández López; yass36@hotmail.com



Depósitos efectuados a la **cuenta 35601** de la **Universidad** Suc. 653 de **Banamex**

1ERO: de \$25,000.00 18/Febrero/2005

2do. De \$2,950.00 14/Marzo/2005

3ero. De \$77,000.00 19/Abril/2005

4to. y último: de \$200,000.00 7/Julio/2005

Total: \$ 304,950.00

PROYECTO SISTEMA PRODUCTO HUACHINANGO

RUBRO DEL GTO.	IMPORTE	EJERCIDO	SALDO
HONORARIOS	\$40,000.00	\$38,333.67	\$1,666.33
SERVICIOS PERS.	\$116,000.00	\$116,000.00	0.00
VIATICOS	\$50,000.00	\$47,169.13	\$2,830.87
EQ. DE COMPUTO	\$59,000.00	\$42,245.00	\$16,755.00
MAT. Y GTOS. VA	\$35,000.00	\$33,251.04	\$1,748.96
TOTAL	\$300,000.00	\$276,998.84	\$23,001.16

En el rubro de Honorarios, se le cubrieron a Lic. José Gilberto Lara Córdova.


Servicios Personales a: Lic. Raúl Pérez González, Dr. Jesús Ponce Palafox, C.P.
Yazmín Zepeda Mardueño.

Viáticos: Dr. Jesús Ponce Palafox, Lic. José Gilberto Lara Córdova.

Eq. De Cómputo: Compra de Software, Fotografías Aéreas, GPS., Lap Top.

Agradeciendo de antemano sus atenciones y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo quedo de usted

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"



M.C. SERGIO CASTILLO VARGASMACHUCA
COORDINADOR DEL CENTRO.

Universidad Autónoma
de Nayarit



CENTRO DE VINCULACION
EMPRESARIAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Centro Universitario de
Vinculación Empresarial y
Desarrollo Sustentable
Area de Acuacultura

Tepic, Nayarit, 27 de Abril de 2005.
No. Oficio:AQUA/053.

M.A. ADRIAN NAVARRETE MENDEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA U.A.N.
P R E S E N T E.

Además de saludarlo con afecto, el propósito del presente es informar a Usted que el Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable a mi cargo, que inició funciones en junio de 1999, ha venido realizando estudios y proyectos en materia de vinculación con diversas entidades del sector público y empresas. Actualmente estamos realizando proyectos en materia de acuicultura, para lo cual requerimos llevar a cabo acciones de formalización que garanticen la calidad de los productos que realizamos.

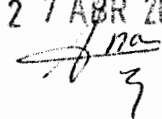
Con base en lo antes señalado, le envío a usted el Convenio de Colaboración de la **UNIVERSIDAD AUONOMA DE NAYARIT** con la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO** para la realización del Proyecto **"ACCIONES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE HUACHINANGO EN EL ESTADO DE GUERRERO**, con la atenta solicitud, de que si lo tiene a bien, ordene su revisión y aprobación.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente todas sus atenciones y me reitero como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

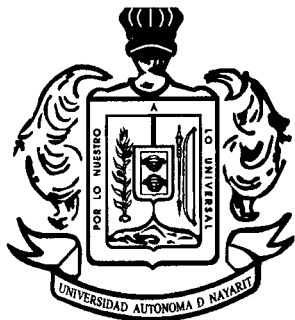

LIC. RAÚL PÉREZ GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL CENTRO.

C.c.p. Archivo

27 ABR 2005

3

15 Junio 2006

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable

Tepic, Nayarit, 2 de Junio de 2006.
No. Oficio: AQUA/063.

"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"

Asunto: Envío Convenios

**M.A. ADRIAN NAVARRETE MENDEZ
SECRETARIO GENRAL DE LA U.A.N.
P R E S E N T E.**

Además de saludarlo con afecto, le envío a usted los Convenios de colaboración Específicos, celebrado con la Universidad Autónoma de Guerrero y con la consultora Acuagranjas, de México, D.F.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente todas sus atenciones y me reitero como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

**M.C. SERGIO CASTILLO VARGASMACHUCA
COORDINADOR DEL CENTRO.**

Universidad Autónoma de Nayarit



CENTRO DE VINCULACION EMPRESARIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. C.P. Juan López Salazar. Srio. de Finanzas y admón.,
c.c.p. Archivo

